



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 368/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Aluarte-Aranda, S.C.

Procurador/a: Sr/Sra. Carlos Aparicio Álvarez.

Abogado/a: Sr/Sra. José Luis García Álvarez.

Demandado: Construcciones Grupo San Bur, S.L.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Aluarte-Aranda, S.C. frente a Construcciones Grupo San Bur, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 59/2020. –

Juez que la dicta: Marta Tudanca Martínez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 24 de junio de 2020.

Fallo. –

Desestimar la demanda formulada por la representación procesal de Aluarte-Aranda, S.C. contra Construcciones Grupo San Bur, S.L., y, en consecuencia, absolver al citado demandado de cuantas pretensiones se ejercitan contra él, imponiendo las costas procesales a la parte actora.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado/juez.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones Grupo San Bur, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2020.

La letrado de la Administración de Justicia,
M. Mar Moradillo Arauzo